

REGLAMENTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SECTOR CAMPING



- 1) Se entiende por sector **CAMPING**, todo el espacio contiguo al natatorio, donde se encuentran las mesas y bancos fijos, el **QUINCHO** cerrado, las parrillas y los armarios pertenecientes al sector.-
- 2) Podrán hacer uso de este sector todos los socios del **TFA**, de cualquier categoría.-

3) INVITADOS:

- a) Los asociados podrán traer invitados los días hábiles de martes a viernes, debiendo en este caso abonar el arancel fijado por la **JUNTA DIRECTIVA**.- Los Socios mayores de edad podrán traer hasta tres (3) personas como invitados, sin autorización previa. En caso de concurrir con cuatro (4) o más personas como invitados, deberán cursar una nota por Mesa de Entradas, adjuntando el listado de los mismos, mencionando nombre, apellido, edad y N° de documento.
- b) Los días sábados, domingos y feriados se permitirá el ingreso de hasta **cinco (5) invitados** por socio, pudiendo hacer uso del **camping y quincho**, abonado el pago del arancel correspondiente.-
- c) Los asociados serán responsables de la conducta de sus invitados, y en el supuesto caso que estos cometieran transgresiones, aquellos serán pasibles de las sanciones disciplinarias correspondientes.-
- d) En todos los casos de reserva de Quincho y Mesas, deberá hacerla un socio/a mayor de 21 años de edad, quien deberá estar presente durante el lapso que dure el evento, siendo responsable del comportamiento de los invitados menores, socios o nó. Se establece como horario de finalización de toda contratación las 03,00 horas.-

4) ALQUILER DE MESAS Y QUINCHO:

✓ De Martes a Viernes:

- a) El uso de las instalaciones a partir de las 9:00 Hs., hasta las 19:30 Hs., será sin pago de canon.-
- b) A partir de las 20:00 Hs., se abonará el canon fijado, pudiendo hacerse las reservas con anticipación (únicamente para el Quincho) o en el mismo día, en **Administración** de miércoles a viernes de 10:00 Hs., a 17:00 Hs., sábados y domingos de 9:00 a 17:00, o en el **puesto 2 de vigilancia** los días martes, todo el día, y de miércoles a domingos de 17:00 Hs., a 21:00 Hs.-
- c) Las mesas ubicadas fuera del **quincho** podrán ser usadas sin abono de canon.-
- d) En caso de alquilar el quincho completo (**días hábiles "nocturno únicamente"**), la reserva se deberá hacer con anticipación, abonando el canon estipulado en el momento de la contratación. De surgir algún inconveniente personal para su uso, podrá optar por otra fecha disponible.-

✓ Sábados, Domingos y feriados:

- a) El uso de las instalaciones a partir de las 9:00 Hs., será con pago de canon.-
- b) Las reservas deberán hacerse en forma **PERSONAL** en **Administración** de 9:00 Hs., a 17 Hs., únicamente para el día de la fecha, (no pudiendo hacerlas con anticipación) o en el **puesto 2 de vigilancia**, hasta las 21:00 Hs. Solo se reservará **una (1)** mesa por asociado.-
- c) La reserva sólo servirá para ser utilizada una vez al día: mediodía hasta las 19:30 Hs., y noche a partir de las 20:30 Hs.-
- d) Las mesas ubicadas fuera del quincho podrán ser usadas en horario nocturno sin abono de canon.
- e) Ni bolsos ni pertenencias significarán ocupación de las mesas si no están previamente reservadas en la **Administración**.

5) USO DE LAS INSTALACIONES:

- a) No está permitido permanecer o circular con el torso desnudo en el sector **Camping**.-
- b) Las piletas ubicadas en el sector, sólo podrán ser usadas para lavar comestibles o utensillos. No podrán ser utilizadas para cualquier otro destino.-
- c) Se **PROHIBE** colgar en los árboles o alambrados, prendas o cualquier otro tipo de elementos.-
- d) Los únicos juegos permitidos serán los de mesa o salón autorizados por los Estatutos y Reglamentos de la Institución. Las radios, grabadores, etc., deberán funcionar a volumen reducido, no pudiendo en forma alguna alterar la tranquilidad del sector.-
- e) Es obligación de los concurrentes depositar en los recipientes destinados a tal efecto los sobrantes de comida, papeles, etc., como así también limpiar las parrillas, mesas y piletas utilizadas.-
- f) Las mesadas contiguas a las parrillas sólo podrán ser utilizadas por las personas que se encuentren haciendo uso de las mismas al solo efecto de cubrir las necesidades de los asadores, no pudiendo hacerlo para comer, salvo en caso de lluvia y de no tener mesas disponibles dentro del quincho.-
- g) Los refrigeradores estarán al servicio de los asociados únicamente durante el día correspondiente al alquiler de la mesa o quincho, no pudiendo dejarse en ellos alimentos para días subsiguientes.-
- h) Queda terminantemente **PROHIBIDO**, retirar los bancos y mesas de madera ubicados en el quincho, para ser utilizados en el Camping.-

6) **EL SOCIO Y/O LOS INVITADOS** del mismo están obligados a respetar esta reglamentación en todas sus partes, no pudiendo en forma alguna alegar desconocimiento del mismo.-

Aprobado por la HONORABLE JUNTA DIRECTIVA, en su reunión del 25 de Febrero de 2015.-